

Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U.T./SNITSEMARNAT/10/2025

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2025

APRECIADO SOLICITANTE DE LA
INFORMACION NUMERO FOLIO
330044825000010
Presente

En atención a su petición recibida el 24 de noviembre del 2025 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por virtud del cual solicita:

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2025 A la atención de la Secretaría de Medio Ambiente Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar la siguiente información relacionada con la participación de esa Secretaría de Medio Ambiente en la Estrategia “México Te Abraza”: Favor de detallar qué área o unidad administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente coordina su participación en la Estrategia. Indicar el número y tipo de insumos materiales que la Secretaría ha destinado a la implementación de la Estrategia México Te Abraza. Señalar el monto del presupuesto que la Secretaría ha destinado a dicha Estrategia. Informar el número de personas servidoras públicas de la Secretaría que participan directamente en la Estrategia México Te Abraza. Adjuntar el documento programático, plan o política que describa las acciones que realiza la Secretaría para apoyar la implementación de la Estrategia México Te Abraza. ¿Cuál es el presupuesto y la responsabilidad de la secretaría en México Te Abraza? Detallar si la Secretaría tiene presencia en territorio dentro de los diez centros México Te Abraza, especificando en cuáles centros y el tipo de participación o actividades que realiza en cada uno. Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y las gestiones realizadas para atender la presente solicitud.

Atentamente
Sobre el particular se le informa que de conformidad con el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha de publicación del 20 de marzo de 2025, este sujeto obligado es notoriamente incompetente para conocer de su solicitud que formula, ello en virtud que de conformidad a lo establecido en el Estatuto que rige a esta organización sindical, cuyo objeto social es la defensa de los derechos laborales de sus trabajadores, no maneja la información que pide, razón por la cual, atendiendo a los datos que proporciona, se le sugiere se dirija a la unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el siguiente hipervínculo:

<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/>

En el rubro acceso a la información, para solicitar lo conducente.

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, no sin antes señalar que, si usted no está de acuerdo con la información otorgada, cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en término de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
ELIZABETH CORTES RUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES